

**Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos
Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván**

Úrsulo Galván, Ver a 16 de Enero del 2025.

**CONVOCATORIA BECAS ALIMENTICIAS
ENERO-JULIO 2025**

El Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos y el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván con el fin de que los estudiantes en situación financiera y económica escasa o con alguna discapacidad, cuenten con este apoyo y coadyuve en la continuidad de su formación académica y permanencia en la Institución; emite la presente convocatoria para BECAS ALIMENTICIAS, con base en las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS. - Los beneficiarios de beca alimenticia serán estudiantes del Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS. - Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en los distintos establecimientos de comida, una vez por día, a partir de las 9:00 hrs. y de acuerdo al calendario escolar vigente.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. - Para solicitar una beca alimenticia el estudiante deberá estar oficialmente inscrito en el semestre Enero-Julio 2025.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. - Los aspirantes que cumplan con el requisito anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

a) Alumnos de escasos recursos financieros (padres o tutores de alumnos cuyo ingreso es menor a 3 salarios mínimos)

b) Alumnos con discapacidad.

c) Alumnos que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la Institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.

d) Alumnos que participen en equipos o grupos representativos de la Institución, siempre y cuando lo requieran.

Todos los estudiantes de este Instituto que estén interesados en participar en la asignación de BECA ALIMENTICIA, durante el periodo Enero-Julio 2025, que cubran con los requisitos y características sujetas a la programación siguiente:

PROGRAMACIÓN:

LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- Formato de solicitud de beca alimenticia que deberán descargar de la página de la Institución y de la sociedad de alumnos.
- Copia de la credencial de elector.
- Copia de la identificación como estudiante del Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván.
- Copia del comprobante de domicilio que coincida con la dirección de la credencial de elector o comprobar domicilio mediante constancia del Delegado Municipal de la comunidad.

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. - La recepción de la documentación se recibirá con la secretaria de dirección en horario de 9:00 AM a 2:00 PM , los días 4, 5,6 y 7 de febrero del año en curso.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. - El proceso de la selección de los becarios se llevará a cabo por la Administración del Instituto y la Sociedad de alumnos. Se darán a conocer los resultados de los beneficiados el día 12 de Febrero del presente año a través de la página oficial del Instituto y de la Sociedad de Alumnos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

DERECHOS. - Los becarios tendrán derecho a:

- 1.- Recibir por parte la Administración las notificaciones de la asignación de la beca.
- 2.- Recibir el servicio alimenticio en los establecimientos del Instituto, en horario y fechas establecidas.

OBLIGACIONES. - Los becarios estarán obligados a:

1. Asistir a clases.
2. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Veracruz y mantener un buen desempeño académico.

ATENTAMENTE

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN
COMITÉ EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS**